

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN
"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS
METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW
PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN
IGNACIO DE VELASCO AL SIN"
CÓDIGO: SDO-BID-ENDE-2025-07
PROCESO DE ADQUISICIÓN: BO-L1190-P00088

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB SABS) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0181 (NB- SABS), de 28 de junio de 2009, modificado por el parágrafo II del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1497, prevé lo siguiente: *"Cuando las contrataciones públicas sean realizadas en el marco de convenios de financiamiento externo, se regularán por la normativa y procedimiento establecidos en las presente NB-SABS, salvo lo expresamente previsto en dichos convenios"*.

Que, el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO, prevé en la Cláusula 4.02, lo siguiente: **"CLÁUSULA 4.02. Contratación de Obras y Servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes.**

(a) (...) las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas mayo de 2019, que están recogidas en el documento GN-2349-15, aprobado por el Banco el 2 de junio de 2019. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de adquisiciones aprobado por el Banco (...).

Que, en la presente contratación se emplea el método de adquisición de Licitación Pública Internacional, establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), numeral 2.1, que indica: "2.1 El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarias de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos. La licitación pública internacional puede llevarse a cabo a través de una solicitud de ofertas (utilizada cuando el Prestatario puede especificar todos los requisitos detallados) o una solicitud de propuestas (utilizada para adquisiciones e innovadoras)".

Que, el Manual Fiduciario del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (BO-L1190), Componente 1 – Línea de Transmisión Los Troncos – San Ignacio de Velasco, forma parte del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) y presenta los aspectos normativos y procedimentales fiduciarios que regirán la ejecución del proyecto, asimismo establece los métodos de adquisición /selección con atención al monto estimado de la contratación, e incluye instrucciones sobre publicación y plazos que se deben tener en cuenta durante el desarrollo de los procesos de adquisición de obras, bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría, mismos que serán aprobados a través



del Plan de Adquisiciones.

El Manual Fiduciario en el punto 1.2 Ejecución de las Adquisiciones, presenta un cuadro que resume los métodos de adquisición / selección con atención al monto estimado de la contratación, dentro de los mismos establece que para el caso ejecución de obras, se debe emplear el método de contratación de Licitación Pública Internacional (LPI) para montos mayores a USD 3.000.000,00 (Tres millones 00/100 Dólares Estadounidense), aplicable en el presente caso, dado que el precio referencial supera el monto indicado.

Que, siguiendo con el referido Manual Fiduciario del PEIE en el numeral 2.1 Descripción del Procedimiento para la Contratación de Obras por los Métodos: Licitación Pública Nacional o Internacional; éste último método es el que se emplea para llevar adelante la contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**.

Que, el presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones del portal del Cliente del BID bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, asimismo; se publicó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales).

Que, mediante nota ENDE-UPEI-1/80-26, de 30 de enero de 2026, el Coordinador General PEIE remitió el Documento de Licitación (DDL) y las Especificaciones Técnicas ajustadas del proceso de contratación: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"** y solicitó al Especialista en Energía del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la No objeción al Documento de Licitación - DDL.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Portal del Cliente del BID, el 02 de febrero de 2026 indica que otorga su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de Documentos de Licitación de la BO-L1190-4633/BL-BO-1 - Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica, con ID del proceso: BO-L1190-P00088, Nombre del Proceso: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**, Categoría: Obras, Método de Adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI).

Que, mediante Informe N° ENDE-IN-UPEI-2/6-26 de 03 de febrero 2026 el Profesional Nivel IV – PTSI 8 recomienda al Fiscal de Líneas de Transmisión, solicitar el inicio del proceso de la Licitación Pública Internacional para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**.

Que, la Solicitud de Servicios DA-PLTSIV 2/2, de 03 de febrero de 2026, indica que se cuenta con presupuesto en la partida correspondiente e inscripción en el POA, dentro el marco del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (PEIE), Componente 1 Línea de Transmisión Los Troncos San Ignacio de Velasco al SIN, para la **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE**



DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN", bajo la modalidad Licitación Pública Internacional (LPI), según Reglamento Operativo del Programa (ROP) y Políticas del BID.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UPEI-2/4-26 de 03 de febrero de 2026, el Fiscal de Líneas de Transmisión vía el Coordinador General PEIE solicitó al Responsable del Proceso de Contratación – RPC, la autorización de inicio del proceso de contratación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UPEI-2/5-26 de 03 de febrero de 2026, la Especialista en Adquisiciones – Profesional Nivel II – PTSI 4, vía el Coordinador General PEIE, indica al Responsable del Proceso de Contratación – RPC, que se procedió con la revisión y verificación del cumplimiento de la presentación de los siguientes documentos; Programa Anual de Contrataciones, Plan de Adquisiciones, Estimación del Precio Referencial respaldo, Certificación Presupuestaria e Informe Técnico de Solicitud de Inicio de Proceso, en consideración a dicho antecedente solicita la autorización del inicio del proceso de contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.4, inc. (i) del Manual Fiduciario del PEIE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-UPEI-2/2-26, de 03 de febrero de 2026, el Responsable del Proceso de Contratación – RPC aprobó el Inicio del Proceso de contratación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**, con Código N° **SDO-BID-ENDE-2025-07**, bajo el método de Licitación Pública Internacional, conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

Que, el 03 y 04 de febrero de 2026 se publicó en la página web de ENDE y en el Portal del Cliente del BID el Documento de Licitación y el 05 de febrero de 2026 se publicó el llamado de licitación en el periódico de circulación nacional "El Deber" del proceso: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN"**.

Que, de conformidad a los numerales 11. Aclaraciones al Documento de Licitación del Documento de Licitación de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) se recibieron consultas de los potenciales Oferentes, las cuales fueron absueltas a través del Informe de Aclaraciones N° 1, las cuales fueron debidamente publicadas.



POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, en aplicación del Punto 1.4 numeral (ii) del Manual Fiduciario Anexo del Reglamento Operativo del Programa - ROP, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-6/26-25 de 17 de junio de 2025, publicada el 18 de junio de 2025.

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Documento de Licitación, dentro el proceso de contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIONES PARA TORRES, MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS RETICULADAS SIMPLE TERNA Y TENDIDO DE CONDUCTOR, EHS Y OPGW PARA EL TRAMO 1 DEL PROYECTO CONST. LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN", CÓDIGO: SDO-BID-ENDE-2025-07, PROCESO DE ADQUISICIÓN: BO-L1190-P00088**, que se lleva adelante mediante la modalidad de Licitación Pública Internacional y la(s) enmienda(s) respectiva(s) si las hubiera.

Artículo Segundo. - Procédase a la notificación con la presente resolución, en cumplimiento al Manual Fiduciario del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica (BO-L1190) Componente 1 - Línea de Transmisión Los Troncos - San Ignacio de Velasco.

Cochabamba, 05 de marzo de 2026.


Ing. Edgar Fernández Herrera
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC

